

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00252-00

Se incorpora al expediente el Oficio No.1229 procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad (arch.033), mediante el cual informan que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido en dicho Estrado por la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA (NIT 890.002.377-1), contra la común demandada SANDRA XIMENA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, radicado al Nro. 630014003005-2022-00536-00; se decretó el embargo de remanentes que pudieren resultar en el proceso aquí tramitado.

Frente a lo anterior, el Despacho encuentra que dicha medida **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir otra de igual naturaleza registrada con anterioridad. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario **requerir al Análogo Quinto Civil Municipal**, a fin de que sirva precisar el límite o tope económico de la cautela en cuestión.

En ese sentido, por el centro de servicios librese y remítase la comunicación respectiva al Despacho referido, adjuntándole para el efecto copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 1)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 3 DEL 16 DE ENERO DE 2023</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba64b56d3c897730241d6844fb2f5672cb87335514482da787868aeb926df9b2**

Documento generado en 13/01/2023 10:02:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>